



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****REDUEÑA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad, en sustitución de la ordenanza en vigor, para su adaptación al decreto 47/2015, de 7 de mayo, por el que se establece un modelo único de este tipo de tarjetas de estacionamiento, el cual se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno corporativo.

Redueña, a 9 de junio de 2016.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/21.750/16)

